

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61151** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 755/2017, por auto de fecha 10/10/2017, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Cristalerías Pulido, S.L., con CIF B-80225717.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Manuel Rubio Lara, c/ Velázquez, n.º 53, 2.º izda., 28001 Madrid. Tfno.: 722 24 66 01. Fax: 959 25 88 29.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [manuelrubio@eurosega.net](mailto:manuelrubio@eurosega.net)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 18 de octubre de 2017.- Letrado de la Admón de Justicia.

ID: A170075096-1